



MEMORANDUM

NÚMERO UEC/DJEC/M/0158/2015
PALACIO LEGISLATIVO, A 28 DE AGOSTO DE 2015

**CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR,
RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN
DESAHOGARSE EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

1 de Septiembre	
Poder Legislativo Federal.	<p>El Congreso se reunirá a partir del 1º de septiembre de cada año, para celebrar un primer período de sesiones ordinarias.</p> <p>(Artículos 65 de la CPEUM, 2 numeral 2 y 4 numeral 1 de la LOCGEUM y 3 numeral 1 fracción I del RCD).</p> <p>El 1º de septiembre, a las 17:00 horas y el 1º de febrero, a las 11:00 horas, de cada año, el Congreso se reunirá en sesión conjunta en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados para inaugurar sus periodos de sesiones ordinarias.</p> <p>(Artículo 6 numeral 1 de la LOCGEUM).</p>
Poder Ejecutivo Federal.	<p>En la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país.</p> <p>(Artículo 69 de la CPEUM).</p>
8 de Septiembre	
Poder Ejecutivo Federal.	<p>El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos.</p> <p>(Artículos 74 fracción IV segundo párrafo de la CPEUM y 42 fracción III de la LFPRH).</p> <p>El Ejecutivo Federal remitirá al Congreso de la Unión, los criterios generales de política económica en los términos del artículo 16 de esta Ley, así como la estimación del precio de la mezcla de petróleo mexicano para el ejercicio fiscal que se presupuesta; así como las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal.</p> <p>(Artículo 42 fracción III de la LFPRH).</p>



MEMORANDUM

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015

30 de Septiembre	
Poder Legislativo Federal. Cámara de Diputados.	La CPyCP estudiará el Informe del Resultado, el análisis del mismo que realice la CVASF y el contenido de la Cuenta Pública y someterá a votación del Pleno el dictamen correspondiente a más tardar el 30 de septiembre del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública. (Artículos 36 de la LFRCF y 228 del RCD).
	El cumplimiento de los objetivos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado deberá ser informado por la ASF en el mes de septiembre a la Comisión de Vigilancia, a efecto de que ésta cuente con elementos para realizar una evaluación sobre su cumplimiento. (Artículo 38 fracción IV de la LFRCF).
Poder Ejecutivo Federal.	El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable deberá apoyar a las entidades federativas con recursos que deben ser depositados en los Fideicomisos de Fomento Agropecuario del Estado, de forma tal que las ministraciones que se acuerden no rebasen al periodo marzo a septiembre. (Artículo 35 fracción VII, inciso a) del PEF).
30 de Septiembre.	
Poderes Legislativo y Judicial así como los Órganos Constitucionales Autónomos.	Reportarán en los Informes Trimestrales, las medidas adoptadas respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, así como los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal. (Artículo 16 del PEF).

ABREVIATURAS:

- CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- CPyCP: Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- CVASF: Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- LFRCF: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- LOGGEUM: Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.
- RCD: Reglamento de la Cámara de Diputados.